

CRÓNICA DEL CONVEGNO
INTERNAZIONALE DI STUDI
«LA SCIENZA CANONISTICA NELLA
SECONDA METÀ DEL 900.
FONDAMENTI, METODI, PROSPETTIVE IN
D'AVACK-LOMBARDÍA-GISMONDI-CORECCO»
(ROMA, 13-16 DE NOVIEMBRE 1996)

FRANCISCA PÉREZ MADRID

«Iuris prudentia est divinarum atque humanarum rerum notitia iusti atque iniusti scientia» (Ulpiano D.1.1.1^o.2).

Estas conocidas palabras, colocadas como friso en el Aula Magna de la Universidad «Tor Vergata», podrían resumir de manera precisa el motivo y el fin del trabajo investigador de cuatro grandes figuras en la Ciencia Canónica de la segunda mitad del siglo XX: D'Avack, Lombardía, Gismondi y Corecco. Los tres primeros figuran entre los fundadores de la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici promovendo*. D'Avack fue su primer presidente; Lombardía, el segundo. Corecco desempeñó también este cargo durante unos años hasta su fallecimiento y Gismondi fue vicepresidente.

Sus trabajos fraguaron en grandes aportaciones que merecen una reunión científica específica como la que tuvo lugar en estos días. Indudablemente el tema del *Convegno* era ambicioso al ofrecer como objeto para la reflexión las aportaciones de estas cuatro personalidades con marcadas características propias, pero convergentes a la vez en numerosas cuestiones; así, podría hablarse de un patrimonio común entre ellos marcado por la índole universitaria de su trabajo, el estudio de la verdadera naturaleza del Derecho canónico y la preocupación por el método.

Antes de entrar en el contenido de los trabajos de estos días, querría llamar la atención sobre el acierto de los organizadores al plantear la celebración de las sesiones en distintas sedes, todas ellas relacionadas de un modo muy cercano con los profesores cuyas contribuciones científicas y tareas universitarias fueron objeto de estudio. Además de ser una ocasión para rendir un simbólico homenaje a su memoria, fue una oportunidad para que los numerosos asistentes, en su mayor parte europeos, pudieran visitar distintas Universidades de Roma.

La primera sesión, el día 13, tuvo lugar en la Universidad de «La Sapienza», sede académica especialmente vinculada a la figura de D'Avack, ya que en ella desempeñó el cargo de rector. Después de los saludos iniciales, el prof. C. Mirabelli evocó el perfil humano y la personalidad científica de P.A. D'Avack y de P. Gismondi. Posteriormente, el prof. de la Hera, delimitó a grandes rasgos las posturas de Corecco y Pedro Lombardía en el marco de las tres grandes escuelas posteriores a la Segunda Guerra Mundial: la exegética, la sistemática propugnada por la escuela jurídica italiana y la teológica desarrollada por Klaus Mörsdorf.

El día 14, las sesiones se celebraron en la Universidad «Tor Vergata» especialmente ligada a P. Gismondi, su primer rector y fundador, como recordó al iniciar la sesión el prof. V. Scordamaglia, Director del Departamento de Derecho Público. La viuda del prof. Gismondi estuvo presente y quiso obsequiar con distintas atenciones, en otros momentos, a los organizadores del Convegno y a los más allegados de su difunto marido. A continuación el prof. A. Lobato, realizó una síntesis del pensamiento de Corecco, destacando a la vez su gran valía humana, el impulso constante que prestó a distintos movimientos espirituales y el empuje con el que promovió una Universidad.

Mons. J. Herranz, como presidente de la mesa redonda sobre los fundamentos, métodos y perspectivas de la Ciencia Canónica, en el pensamiento de los cuatro maestros, destacó los puntos de unión entre ellos. En este patrimonio común, ninguno concibió el Derecho Canónico como algo separado de la vida eclesial; destacó Mons. Herranz, en segundo lugar, una idea que aparece comúnmente afir-

mada por ellos: la necesidad de que el Derecho canónico tenga verdaderamente en cuenta el dato humano y pastoral.

Mons. Rouco Varela no pudo intervenir en el momento previsto; al disculpar su ausencia explicaron que el motivo era una Audiencia privada con el Santo Padre, concretada la víspera de su intervención. El siguiente ponente fue, por tanto, el prof. Viladrich, que destacó el adecuado encaje que Lombardía supo crear entre los conceptos de Justicia, Libertad y Persona; la unidad profunda de la experiencia jurídica y el Derecho canónico; una metodología jurídica capaz de abarcar todo el Derecho de la Iglesia; el impulso renovador de la ciencia canónica; y, en fin, quiso resaltar especialmente la extremada fidelidad del prof. Lombardía al Magisterio.

De Luca, de la Universidad de La Sapienza, fue el encargado de exponer el pensamiento de D'Avack en el transcurso de la mesa redonda, haciendo hincapié en la insistencia del autor en la necesidad de acudir a la dogmática secular para elaborar el Derecho Eclesiástico. Por último, el prof. Onida, de la Universidad de Florencia, expuso la armónica combinación que el prof. Gismondi supo lograr entre el método dogmático y la historia como medio de control.

Al final de la mañana, el prof. U. Navarrete, Vicepresidente de la *Consociatio* introdujo la lectura de las comunicaciones e intervenciones; así la de A. Punzi, *La scuola canonistica romana di fronte al tornante storico del Concilio Vaticano II*; G. Borgonovo, *Fides et communio. La dimensione ecclesiale della persona nelle lettere pastorali e nelle lettere dal Sinodo di S.E.* Mons. Eugenio Corecco, *Vescovo di Lugano*; D. Horak, *Potere e corresponsabilità negli studi di E. Corecco*; M. Falçao, *La libertad religiosa en los escritos de P. Lombardía*; A. Cattaneo, *La necessità del metodo teologico per la canonistica nel pensiero di E. Corecco*; M. Grichting, *Die prophetischen Warnungen Eugenio Coreccos zu heutigen Entwicklungen im schweizerischen Staatskirchenrecht*; F. Franceschi, *Il sistema delle prove nel proceso canonico*; C. Fantappiè, *Gli studi canonistici alla P.U.L. negli anni della formazione di P.A. d'Avack*; L. Del Giudice, *Breve indagine per l'interpretazione degli attuali orientamenti didattici nell'insegnamento del diritto canonico nelle Università statali italiane*.

Por la tarde, el prof. C. Mirabelli presidió la presentación de las Actas del IX Congreso Internacional de Derecho Canónico sobre

la «Libertad religiosa», celebrado en México, 21-25 de septiembre de 1995. G. Dalla Torre, Rector de la LUMSA de Roma, quiso llamar la atención sobre el valor de este material que aporta interesantes conclusiones sobre libertad religiosa y libertad de conciencia, los titulares de estos derechos, etc. Aunque insistió, además, sobre algunas cuestiones en las que es necesario seguir profundizando: la coexistencia entre libertad religiosa e igualdad —es decir la materialización concreta del gobierno de la diversidad—, y los límites de la libertad religiosa. Intervinieron también J.L. Soberanes, Director del Instituto de Investigaciones jurídicas de la U.N.A.M. de México, y el prof. G. Catalano, prof. de la Universidad «La Sapienza».

A continuación, Mons. Rouco pudo intervenir; momentos antes, de modo informal, comentó algunos detalles de su encuentro con el Santo Padre, que había sido sometido recientemente a una intervención quirúrgica. Al recordar a E. Corecco, quiso expresamente recordar al amigo, al compañero de estudios en Munich durante los años 59-60; compartieron la idea de hacer una Teología del Derecho canónico.

La cuarta sesión, presidida por el prof. Molano, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, estuvo compuesta por dos intervenciones; en primer lugar, una interesante ponencia de R. Sobanski sobre la inmutabilidad e historicidad del derecho divino; y posteriormente, J.M. González del Valle trató el sugerente tema de la doctrina, jurisprudencia y praxis en la construcción del sistema canónico.

Terminó la jornada con la lectura de diversas comunicaciones: D. Cito, *Certezza del diritto e applicazione delle pene «latae sententiae»*; G. Di Mattia, *La riserva della legge penale nel CIC e nel CCEO: armonica o conflittuale legislazione?*; J. Canosa, *La canonistica italiana nella configurazione del rescritto come atto amministrativo*; P.G. Caron, *La «communis sententia doctorum» quale fonte del diritto della Chiesa nella letteratura canonistica posteriore al Concilio Vaticano II*; J. González Ayesta, *La dispensa e la modifica delle istituzioni: riflessioni sul canone 86 del CIC 83*; A. López Medina, *La certezza del derecho en el ordenamiento jurídico canónico*.

Al día siguiente, en la Basílica de S. Apolinar, se concelebró una Misa de difuntos, presidida por Mons. Rouco, con una numero-

sa asistencia. En el edificio contiguo está la sede del Pontificio Ateneo de la Santa Cruz, escenario de los dos últimos días del Congreso. Una vez estudiada detenidamente la doctrina específica de cada uno de los ilustres maestros, las sesiones pasaron a ocuparse de temas monográficos de gran calado en la ciencia canónica actual. El Prof. Otaduy, profesor de la Universidad de Navarra, trató en una sugerente ponencia sobre la virtualidad de la comunidad y la costumbre como fuentes del Derecho, en la que supo combinar con gran acierto una descripción de la fenomenología clásica de la costumbre y un análisis de su fundamentación.

Para finalizar, el Prof. P. Valdrini, Rector del Instituto Católico de París, desarrolló una ponencia acerca de la unidad y pluralidad de ordenamientos en la Iglesia; se detuvo especialmente en los medios de protección para la unidad del derecho, teniendo en cuenta el amplio margen de actuación del legislador particular.

Tras un breve descanso, se presentaron las siguientes comunicaciones: R. Astorri, *Eugenio Corecco e la seconda codificazione del diritto canonico*; J. Llobell, *Sulla promulgazione delle norme proprie della Congregazione per la Dottrina della Fede*; A. Boni, *Rapporto concettuale tra «regola ecclesiastica» e «legge ecclesiastica»*; D. De Rosa, *Il problema della indicizzazione*; M. Ventura, *La posizione della canonistica italiana (in particolare d'Avack)*; C. Minelli, *Il contributo di Pedro Lombardía alla teoria degli atti amministrativi*; L.A. Missir, *Diritto canonico e unione europea nella visione di un latino d'Oriente*; E. Baura, *La dispensa dalla legge come atto amministrativo*; P. Gefaell, *Rapporti tra i due Codici dell'unico «Corpus Iuris Canonici»*; E. Vivó de Undabarrena, *«Utrumque ius»: la costumbre jurídica. Textos básicos*.

Se reanudó la sesión a las cuatro de la tarde, de la mano de Mons. Scola, Rector Magnífico de la Universidad Lateranense; introdujo la primera ponencia a cargo del prof. C.J. Errázuriz, del Pontificio Ateneo de la Santa Cruz, sobre *La persona en el ordenamiento canónico, relevancia jurídica de los elementos sacramentales y carismáticos*. Para ello, analizó las diferentes posturas de Corecco y Lombardía respecto a la conexión entre «communio» y los derechos de los fieles, la relación entre derecho secular y derecho canónico. Querría destacar la última parte de su intervención, cuando trató acerca de las falsas antinomias construidas en relación con esta temática: las

aparentes tensiones entre persona e institución, bien personal y bien común, lo privado y lo público, la persona y la autoridad jerárquica.

La segunda ponencia titulada *La dimensión comunitaria de la persona y el fenómeno asociativo en la vida de la Iglesia*, corrió a cargo del prof. Lo Castro.

Para terminar dieron lectura a sus comunicaciones: P.A. Bonnet, *L'identità tridimensionale della persona nel diritto ecclesiale*; J. Fernández Arruty, *Las asociaciones públicas y privadas en el ordenamiento canónico*; M. Blanco, *El bautismo como fuente de derechos fundamentales*; L. Navarro, *I soggetti senza personalità giuridica nell'ordinamento canonico*; M.G. Belgiorno, *Le minoranze religiose e la loro dimensione ecumenica*; M. Calvo Tojo, *Derechos que el c. 221 del CIC otorga a los «christifideles», consideraciones teóricas y consecuencias prácticas*; M.E. Campagnola, *L'associazionismo e la Chiesa degli anni'90*; F. De Gregorio, *La condizione giuridica degli ebrei romani*; J. Carreras, *Il contributo di P.A. d'Avack sulla delimitazione del concetto di «defectus discretionis iudicii»*; G. Calabrò, *La persona tra ordinamento canonico e ordinamento civile: morale e diritto nell'esperienza giuridica*.

El sábado día 16, última jornada del Convegno, tuvo una duración más breve. El prof. Arrieta comunicó la imposibilidad de la celebración de una Audiencia con el Romano Pontífice. Durante los días del Congreso se desarrollaba paralelamente una cumbre de la FAO en Roma que, sin duda, recargaría, junto a otras múltiples actividades, la ya habitualmente apretada agenda de trabajo del Santo Padre.

El prof. Erdö, de la Universidad católica de Budapest, fue el último ponente, con el tema *La participación sinodal en el gobierno de la Iglesia*. Contempló especialmente la regulación específica del derecho canónico oriental sobre este tema.

A continuación se leyeron las siguientes comunicaciones: V. Parlato, *Magistero ecclesiastico in materia temporale: considerazioni su oggetto e limiti*; A. Sánchez Gil, *L'apporto dei fedeli laici all'esercizio della cura pastorale della comunità parrocchiale*; D. Arru, *Evoluzione recente dell'Istituzione Concistoriale*; L. Vannicelli, *Enti ecclesiastici*; M. Martinelli, *L'evoluzione storica del magistero sociale della Chiesa*; J. Fornés, *Derecho y libertad en el pensamiento de Pedro Lombardía*; F.

Pérez-Madrid, *Posibilidad de un derecho administrativo sancionador en la Iglesia*; T. Blanco, *El régimen de los contratos en el CIC y la noción canónica de contrato*.

El Rector Magnífico del Pontificio Ateneo de la Santa Cruz, el prof. Clavell, y el prof. Finocchiaro clausuraron las jornadas sintetizando en sus respectivos discursos, a modo de conclusión, las líneas fundamentales que habían sido puestas de relieve durante los pasados días.

Como cierre inigualable, se ofreció a los participantes del Congreso una visita guiada a la Capilla Sixtina.

Así terminó esta reunión científica, en la que sin duda se ofreció un merecido homenaje a la medida de los cuatro maestros ya fallecidos, a través, sobre todo, de unas aportaciones científicas de notable interés y calidad, que esperamos ver pronto recogidas en los correspondientes volúmenes de las Actas.

